

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de marzo de 1966 por la que se dispone la aprobación del prototipo de balanza automática de sobremesa, con doble indicador de esfera, denominado «Arisó», modelo «G M 5», de cinco kilogramos de alcance, con divisiones de cinco gramos e indicador de los kilogramos sobre una escala rectilínea.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Sociedad «E. Arisó y Cia.», domiciliada en Barcelona, calle de Sans, número 12, en solicitud de aprobación del prototipo de balanza automática de sobremesa, con doble indicador de esfera, denominado «Arisó», modelo «G M 5», de cinco kilogramos de alcance, con divisiones de cinco gramos e indicador de los kilogramos sobre una escala rectilínea, fabricado en sus talleres, esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de la Sociedad «E. Arisó y Cia.», el prototipo de balanza automática de sobremesa, con doble indicador de esfera, denominado «Arisó», modelo «G M 5», de cinco kilogramos de alcance, con divisiones de cinco gramos e indicador de los kilogramos sobre una escala rectilínea, cuyo precio máximo de venta será de 15.000 pesetas.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

3.º Las balanzas correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que consten:

- El nombre de la Sociedad constructora y la designación del prototipo.
- El número de orden de fabricación del aparato, el cual ha de ir grabado también en una de sus piezas principales, cruz o soporte de ésta.
- El alcance y pesada mínima.
- Valor de la menor división de la escala.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca publicada la aprobación del prototipo.

4.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 29 de marzo de 1966.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 830/1966, de 31 de marzo, por el que se indulta a Manuel Mora Espigares del resto de la pena que le queda por cumplir.

Visto el expediente de indulto de Manuel Mora Espigares, condenado por la Audiencia Provincial de Málaga en sentencia de dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cinco, como autor responsable de un delito de hurto, a la pena de seis años y un día de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos sesenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de marzo de mil novecientos sesenta y seis,

Vengo en indultar a Manuel Mora Espigares del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

ORDEN de 16 de marzo de 1966 por la que se dispone la supresión de la Prisión Central de San Miguel de los Reyes y la entrega del edificio a la Diputación Provincial y Ayuntamiento de Valencia.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que confiere a este Ministerio la Ley 175 de 24 de diciembre de 1962, que autorizaba al Estado para la cesión de la Prisión Central de San Miguel de los Reyes, de su propiedad, a favor de la Diputación Provincial y Ayuntamiento de Valencia, y de conformidad con el artículo tercero de la citada Ley, se estima conveniente, teniendo en cuenta la acusada disminución de la población penal en nuestro país y el posible traslado de los servicios y reclusos existentes a otro establecimiento penitenciario, que dicho edificio, de indiscutible mérito artístico, sea entregado a las citadas Corporaciones y pueda ser incorporado a su patrimonio artístico provincial.

En su virtud, y de conformidad con la Ley de 24 de diciembre de 1962, este Ministerio ha tenido a bien disponer la supresión de la Prisión Central de San Miguel de los Reyes.

Por la Dirección General de Prisiones se dictarán las disposiciones necesarias para el traslado de los reclusos y ordenará el destino que proceda dar al utensilio, menaje, material de oficinas, documentación y de cuanto existe, propiedad del expresado Centro Directivo, en el establecimiento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de marzo de 1966.

ORIOL

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 831/1966, de 22 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Auditor del Aire don Manuel Uriarte Rejo.

En consideración a lo solicitado por el General Auditor del Aire don Manuel Uriarte Rejo y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA